

**EN NUESTRA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED**

NIT 890.905.859 - 3

CERTIFICAMOS QUE:

Conforme con lo estipulado en el Numeral 13, del Párrafo 2, del Artículo 364-5 – Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil, del Estatuto Tributario, COOTRAMED ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2024, para continuar en el Régimen Tributario Especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2024.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno del Consejo de Administración, fundadores, representantes legales, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Atentamente,



JUAN GABRIEL ARCILA MONTOYA
Representante Legal Principal



DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA
T.P. No. 97749-T
Revisora Fiscal designada por Auditoría
y Consultoría Integrales EC